



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL
TRASLADO**

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | TERMINO |
|-------------------------------|-------------------------|---|--|--|
| 44650-31-05-001-2018-00201-01 | ORDINARIO LABORAL | JOSÉ ALFREDO ROMERO DIAZ, ALVARO GUARIYU y ENRIQUE ANTONIO URIANA | VICTOR HUGO BURGOS, GEODESIA S.A.S. – INCIGE S.A.S., FONADE, CONSORCIO OBRAS ESTACIONES Y MUNICIPIO DE HATONUEVO | CINCO (5) DIAS A CADA UNA DE LAS PARTES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022 |

HOY, CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), INICIA EL TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS (MUNICIPIO DE HATONUEVO y GEODESIA S.A.S.), POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PROCEDA A PRESENTAR SUS ALEGATOS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL VENCE EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.), HORA QUE FINALIZA LA JORNADA LABORAL. POR IGUAL TERMINO A LOS DEMÁS INTERVINIENTES, ESTO ES, OTROS CINCO (5) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.), HORA QUE FINALIZA LA JORNADA LABORAL.

LA SUSTENTACION DEL RECURSO Y LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscfrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MARIA JOSÉ DAVID AARON
Secretaria General

Firmado Por:
Maria Jose David Aaron
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37384ac94c8d32a70baea59ef9c2f55e89e58f03593a28eb593ef0b691dd2358**

Documento generado en 01/12/2023 05:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>